DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COPROPIEDAD VILLA ARAUCO N° 4, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. Nº --3595--/

VALPARAISO, 17 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 9026 de fecha 27 de Noviembre de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 000843 de fecha 14 de Octubre de 2019, por el cual representante de la PSAT Arquitectura Social solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes a la Copropiedad Villa Arauco N° 4 de San Antonio, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 110-1045 de fecha 8 de Noviembre de 2019, por el cual el Jefe (S) Departamento Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se presentan un avance de 60%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COP. VILLA ARAUCO N° 4, SAN ANTONIO

N°	Rut Coprop.	Dv	Rol Unidad
1	65.160.745	0	04827-00073
2	65.160.745	0	04827-00074
3	65.160.745	0	04827-00075
4	65.160.745	0	04827-00076
5	65.160.745	0	04827-00077
6	65.160.745	0	04827-00078
7	65.160.745	0	04827-00079
8	65.160.745	0	04827-00080
9	65.160.745	0	04827-00081
10	65.160.745	0	04827-00082
11	65.160.745	0	04827-00083
12	65.160.745	0	04827-00084
13	65.160.745	0	04827-00085
14	65.160.745	0	04827-00086
15	65.160.745	0	04827-00087
16	65.160.745	0	04827-00088
17	65.160.745	0	04827-00089
18	65.160.745	0	04827-00090
19	65.160.745	0	04827-00091
20	65.160.745	0	04827-00092
21	65.160.745	0	04827-00093
22	65.160.745	0	04827-00094
23	65.160.745	0	04827-00095
24	65.160.745	0	04827-00096

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN DE VALPARAÍSO

V°B° Unidad Jurídica

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )